

Código de Conducta de la Cadena de Suministro

En LEO PLAST S.A. de C.V., empresa dedicada a la inyección de plásticos, reiteramos nuestro compromiso con la integridad, la ética empresarial y el cumplimiento de estándares legales, sociales y ambientales en todas nuestras operaciones.

Como parte de este compromiso, hemos establecido un **Código de Conducta para Proveedores**, alineado a nuestras Políticas Código de Conducta, Política de Ética Laboral, Política Antidiscriminación, Política Anti-Acoso-Anti-Hostigamiento de acuerdo con el Código de Ética y Conducta interno NRW-004, el cual aplica a todos nuestros socios comerciales, incluyendo proveedores de resina, materiales, componentes, cartón y servicios relacionados.

A través de esta comunicación, solicitamos su adhesión a los siguientes principios:

1. Cumplimiento legal y normativo

El proveedor deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia laboral, ambiental, de seguridad y comercio.

2. Derechos humanos y condiciones laborales

Se deberá garantizar un entorno de trabajo digno, libre de discriminación, acoso, hostigamiento o cualquier forma de abuso, promoviendo el respeto y la igualdad de oportunidades.

3. Ética e integridad en los negocios

Queda estrictamente prohibido cualquier acto de corrupción, soborno o práctica indebida. Las relaciones comerciales deberán basarse en la transparencia, honestidad y competencia justa.

4. Conflictos de interés

El proveedor deberá evitar situaciones que puedan generar conflictos personales y/o comerciales, informando oportunamente cualquier situación que pudiera comprometer la imparcialidad.

5. Confidencialidad de la información

Toda información compartida por LEO PLAST deberá ser tratada como confidencial y no podrá ser divulgada ni utilizada para fines distintos a los acordados.

6. Seguridad y salud

El proveedor deberá garantizar condiciones seguras para sus trabajadores, cumpliendo con las normativas aplicables en materia de seguridad industrial.

7. Medio ambiente

Se espera que el proveedor opere de manera responsable, minimizando impactos ambientales y cumpliendo con la legislación vigente.

8. Denuncia de irregularidades

El proveedor deberá reportar cualquier incumplimiento a estos principios, garantizando que no existan represalias por reportes realizados de buena fe.

LEO PLAST se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento de este código y tomar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento, incluyendo la reconsideración de la relación comercial.

Agradecemos su compromiso y colaboración para fortalecer una cadena de suministro ética, responsable y sostenible.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Gerencia General
LEO PLAST S.A. de C.V.
Guadalupe, Nuevo León, México